

Nº Expediente: 300/2017/1511

ACTA

En Madrid, a las 10:00 horas del día 14 de diciembre de 2017, se reúne la Mesa de Contratación del Distrito de Salamanca para dar a conocer en acto público, la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor y proceder a la apertura del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes, y lectura de las proposiciones económicas presentadas en la licitación del contrato de servicios titulado: SERVICIO AUXILIARES DE INFORMACIÓN, ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONTROL DE ENTRADAS, para su adjudicación por procedimiento abierto.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 17 de septiembre de 2015, el Presidente de la Mesa de Contratación del Distrito de Salamanca es el Concejal Presidente del Distrito. No obstante por motivos de agenda el día de la fecha no podrá presidir la Mesa, por lo que y en aplicación del citado acuerdo, será suplido por ausencia por el Coordinador del Distrito: Jesús Arribas Díaz. Quedando La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A:

Jesús Arribas Díaz

VOCALES:

Susana Sotoca Sienes
Francisco Márquez Coello
Alfonso Garcia Ruzafa
Marta de Lara Izu

SECRETARIO/A:

Florentina de la Roja López

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

- 1- En primer lugar, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión del pasado día 30 de noviembre de 2017, con el siguiente resultado:

Es aprobada por unanimidad de los asistentes

2.- El acto público comienza admitiéndose la entrada de las personas que han acudido a presenciar la licitación, que conforme ellas manifiestan vienen en representación de: SBC OUTSOURCING, S.L., INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS CEE y SERLINGO SOCIAL

Se procede, en primer lugar y de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a dar cuenta que en fecha 11 de diciembre de 2017, el Jefe de la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y deportivas emitió el correspondiente informe sobre los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, que se une esta acta.

La ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor es la siguiente:

1.- Concreción y adecuación plan operativo

1.A) Concreción y adecuación de los trabajos a las características de cada equipamiento. (Hasta 4 puntos):

	EMPRESA	PUNTOS
1º	SBC OUTSOURCING, S.L.	2
2º	ILUNION CEE OUTSOURCING	4
3º	COBRA SERVICIOS AUXILIARES	0
4º	INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS CEE	2
5º	INSERTA, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	0
6º	INTERSERVE FACILITIES SERVICES	0
7º	SERLINGO SOCIAL	0
8º	UTE TELIMAN PRACON	0

1.B) Concreción y adecuación del plan de formación de cada equipamiento. (Hasta 4 puntos)

	EMPRESA	PUNTOS
1º	SBC OUTSOURCING, S.L.	3
2º	ILUNION CEE OUTSOURCING	3
3º	COBRA SERVICIOS AUXILIARES	4
4º	INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS CEE	4
5º	INSERTA, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	1
6º	INTERSERVE FACILITIES SERVICES	4
7º	SERLINGO SOCIAL	0,5
8º	UTE TELIMAN PRACON	1

2.- Eficacia del sistema de control de presencia: Fiabilidad y funcionalidades del sistema de control de presencia del personal adscrito al servicio. (Hasta 10 puntos)

	EMPRESA	PUNTOS
--	---------	--------

1º	SBC OUTSOURCING, S.L.	9
2º	ILUNION CEE OUTSOURCING	5
3º	COBRA SERVICIOS AUXILIARES	4
4º	INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS CEE	6
5º	INSERTA, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	3
6º	INTERSERVE FACILITIES SERVICES	4
7º	SERLINGO SOCIAL	0
8º	UTE TELIMAN PRACON	5

3.- Eficacia del Plan de control y mejora de la calidad: Concreción, adecuación e idoneidad de la metodología y objetivos del plan: Indicadores, puntos críticos y procedimiento de evaluación y corrección, control e inspección definidos. (Hasta 7 puntos)

	EMPRESA	PUNTOS
1º	SBC OUTSOURCING, S.L.	5
2º	ILUNION CEE OUTSOURCING	4
3º	COBRA SERVICIOS AUXILIARES	3
4º	INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS CEE	7
5º	INSERTA, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	2
6º	INTERSERVE FACILITIES SERVICES	6
7º	SERLINGO SOCIAL	0
8º	UTE TELIMAN PRACON	5

RESUMEN DE PUNTUACIONES: ordenado de mayor a menor.

	EMPRESA	PUNTOS
1º	SBC OUTSOURCING, S.L.	19
2º	INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS CEE	19
2º	ILUNION CEE OUTSOURCING	16
4º	INTERSERVE FACILITIES SERVICES	14
5º	COBRA SERVICIOS AUXILIARES	11
5º	UTE TELIMAN PRACON	11
7º	INSERTA, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	6
8º	SERLINGO SOCIAL	0,5

Seguidamente, la Presidencia de la Mesa invita a los asistentes a que manifiesten dudas o pidan explicaciones, significando que terminado este periodo no se admitirán observaciones que interrumpan el acto.

No se hacen

3.- A continuación se da ocasión a los asistentes para comprobar que los sobres de “criterios valorables en cifras o porcentajes” se encuentran en la mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados.

Se procede acto seguido a la apertura del sobre de “criterios valorables en cifras o porcentajes” de los licitadores que han sido admitidos y que contiene la proposición económica, de la cual se hace pública lectura. El resultado es el siguiente:

Licitador	1.-Oferta Económica: (%)	2.-Bolsa de horas anual gratuita		3.- Mejora del sistema de remuneración y cuantía salarial		
				Oferta una mejora de 1.500 euros sobre el salario base bruto anual por trabajador del convenio aplicable	Oferta una mejora de 3.000 euros sobre el salario bruto anual por trabajador del convenio aplicable	Oferta una mejora de 4.500 euros sobre el salario bruto anual por trabajador del convenio aplicable
1.SBC OUTSOURCING, S.L.	14,96	400	-----	SI	-----	
2. ILUNION CEE OUTSOURCING, S.A.	1,50	400	-----	-----	SI	
3. COBRA SERVICIOS AUXILIARES, S.A.	7,64	400	-----	-----	-----	
4. INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CEE, S.L.	9,19	400	-----	-----	SI	
5. INSERTA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS,S.LCEE.	14,00	400	SI	-----	-----	
6. INTERSERVE FACILITIES SERVICES, S.A.U.	5,19	400	-----	-----	SI	
7. SERLINGO SOCIAL SLU.	14,31	400	-----	-----	SI	

**8. UTE TELIMAN
SERVICIOS
COMPLEMENTA
RIOS, S.L. -
PRACON
CENTRO DE
EMPLEO
MADRID, S.L.**

3,54

400

-

SI

Por la Presidencia de la Mesa se hace constar que de existir alguna oferta con valores anormales o desproporcionados por aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se tramitará el procedimiento previsto al efecto por el artículo 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en vista de su resultado propondrá al órgano de contratación su aceptación o rechazo.

Seguidamente y conforme a lo que establece el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda solicitar, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre las proposiciones presentadas.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto de apertura de proposiciones económicas.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA MESA,

EL/LA SECRETARIO/A DE LA MESA,